



Negociado

RECURSOS HUMANOS

Asunto: ANUNCIO MODIFICANDO SECRETARIA Y VOCAL COMISION DE VALORACION - CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS: (ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL: SUBINSPECTOR Y AGENTE.

Documento

ORG12I034R

Expediente

AYT/1755/2018

Código de Verificación:



46561G2X4P01711P07WV

ANUNCIO

Con fecha 10 de septiembre de 2018 se ha dictado por la Concejalía Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico la Resolución n^o 5684, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente de referencia, con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente INFORME, en el que constan los siguientes:

Visto el informe emitido por el Director de Recursos Humanos, de fecha 10 de septiembre de 2018.

Teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por Resolución n^o 2122/2018, de 26 de marzo, del Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico, se aprobaron las Bases y se convocó el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Avilés, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector y Agente, Grupo/Subgrupo C/C1.

Segundo.- Por Resolución 5358/2018, de 23 de agosto, se publicó la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Avilés, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector y Agente, Grupo/Subgrupo C/C1

Tercero.- En calidad de Secretaria Suplente fue nombrada DOÑA MARÍA PILAR PONTÓN DOMÍNGUEZ.

Cuarto.- En calidad de Vocal Suplente fue nombrada DOÑA ADRIANA LORETO MÉRIDA FERNÁNDEZ.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

RECURSOS HUMANOS

Asunto: ANUNCIO MODIFICANDO SECRETARIA Y VOCAL COMISION DE VALORACION - CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS: (ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL: SUBINSPECTOR Y AGENTE.

Documento

ORG12I034R

Expediente

AYT/1755/2018

Código de Verificación:



46561G2X4P01711P07WV

Primero.- Es competencia del Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico, por delegación de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Avilés, la gestión, administración y formación de personal (Decretos de Alcaldía de 24, 29 de junio de 2015 y de 6 de abril de 2018).

Segundo.- Por ausencia de DOÑA MARÍA PILAR PONTÓN DOMÍNGUEZ, procede su sustitución en los términos siguientes: DOÑA ADRIANA LORETO MÉRIDA FERNÁNDEZ, Técnico de Administración del Ayuntamiento de Avilés, funcionaria de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica (A/A1), sustituye, como Secretaria Suplente de la Comisión de Valoración, a DOÑA MARÍA PILAR PONTÓN DOMÍNGUEZ.

Tercero.- Por ser nombrada DOÑA ADRIANA LORETO MÉRIDA FERNÁNDEZ Secretaria Suplente de la Comisión de Valoración, procede su sustitución en los términos siguientes: DOÑA ANDREA DEL CUETO MENÉNDEZ, Directora de Disciplina y Planeamiento del Ayuntamiento de Avilés, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Arquitecto (A/A1), sustituye, como Vocal Suplente de la Comisión de Valoración, a DOÑA ADRIANA LORETO MÉRIDA FERNÁNDEZ.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Dejar sin efecto el nombramiento de DOÑA MARÍA PILAR PONTÓN DOMÍNGUEZ como Secretaria Suplente de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Avilés, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector y Agente, Grupo/Subgrupo C/C1.

Segundo.- Nombrar en su lugar, a DOÑA ADRIANA LORETO MÉRIDA FERNÁNDEZ, Técnico de Administración del Ayuntamiento de Avilés, funcionaria de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica (A/A1), como Secretaria Suplente de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Avilés, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector y Agente, Grupo/Subgrupo C/C1.

Tercero.- Dejar sin efecto el nombramiento de DOÑA ADRIANA LORETO MÉRIDA FERNÁNDEZ como Vocal Suplente de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Avilés, Escala de Administración Especial,

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

RECURSOS HUMANOS

Asunto: ANUNCIO MODIFICANDO SECRETARIA Y VOCAL COMISION DE VALORACION - CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS: (ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL: SUBINSPECTOR Y AGENTE.

Documento

ORG12I034R

Expediente

AYT/1755/2018

Código de Verificación:



46561G2X4P01711P07WV

Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector y Agente, Grupo/Subgrupo C/C1.

Cuarto.- Nombrar en su lugar, a DOÑA ANDREA DEL CUETO MENÉNDEZ, Directora de Disciplina y Planeamiento del Ayuntamiento de Avilés, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Arquitecto (A/A1), como Vocal Suplente de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Avilés, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector y Agente, Grupo/Subgrupo C/C1.

Quinto.- Publicar, de conformidad con las bases de la convocatoria, la modificación realizada en la composición de la Comisión de Valoración que ha de juzgar las referidas pruebas selectivas”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.